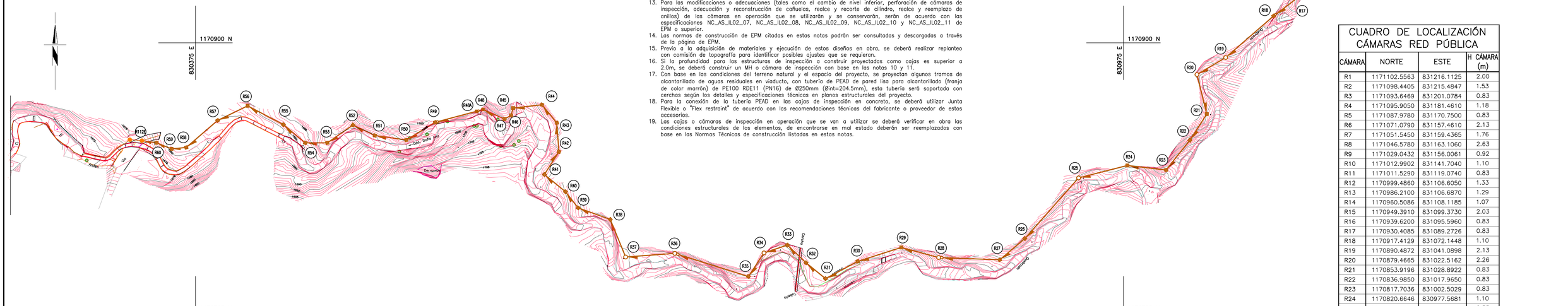
NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. La administración municipal de Sabaneta recibirá y supervisará la construcción de los tramos: R1–R2, R2–R3, R3–R4, R4–R5, R5–R6, R6–R7, R7–R8, R8–R9, R9–R10, R10–R11, R11–R12, R12–R13, R13–R14, R14–R15, R15–R16, R16–R17, R17–R18, R18–R19, R19–R20, R20–R21, R21–R22, R22–R23, R23–R24, R24–R25, R25–R26, R26–R27, R27–R28, R28–R29, R29–R30, R30–R31, R31–R32, R32–R33, R33–R34, R34–R35, R35–R36, R36–R37, R37–R38, R38–R39, R39–R40, R40–R41, R41–R42, R42–R43, R43–R44, R44–R45, R45–R46, R46–R47– R47–R48, R48A–R49, R46–R50, R50–R51, R51–R52, R52–R53, R53–R54, R54–R55, R55–R56, R56–R57, R57–R58, R58–R59, R59–R60 y R60–R112E con una longitud de 1138.56m. de la red de alcantarillado de aguas residuales dibujada en este plano. La administración municipal deberá solicitar los permisos y/o servidumbres necesarias para la construcción e instalación de estos tramos de alcantarillado.
2. Para realizar la instalación de las tuberías de alcantarillado, las vías deberán estar conformadas a nivel de subrasante definitiva. En caso de no ser posible se deberá utilizar una cimentación acorde con las Normas de Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado, y con las Normas y Especificaciones Generales de Construcción de Redes de Servicio de EPM.
3. Todas las cámaras de inspección deben ser concéntricas.
4. Cualquier información obtenida de planos, relacionada con las redes en operación, debe ser confirmada y verificada en el campo por cuenta del interesado antes de ser utilizada.
5. En caso de presentarse variación entre las cotas de terreno presentadas en el plano y las cotas reales de campo, el proyecto debe ser sometido a una nueva revisión por el diseñador.
6. Cada vivienda y/o local comercial debe contar con redes domiciliares (internas) separadas e independientes. Por ningún motivo se deben compartir las redes domiciliarias de aguas lluvias o residuales de una o más unidades de vivienda o locales comerciales.
7. En caso de requerirse, la administración municipal deberá solicitar el permiso de ocupación de cauce emitido por la entidad ambiental competente cuando se requiera cruzar cauces o quebradas, esta necesidad será evaluada por la administración municipal.
8. Por ningún motivo se permite la descarga de aguas provenientes del abatimiento del nivel freático o las aguas subterráneas de este proyecto a las redes públicas de aguas residuales.
9. Con base en el Artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015, se exigirá un sistema de bombeo de aguas residuales en aquellos casos en que los niveles de piso acabado de cualquier edificación estén por debajo de las rasantes de vías, zonas verdes o pisos duros en los cuales se encuentre ubicada la red pública o privada a la cual descargará la edificación sus aguas residuales. Este bombeo debe hacerse hasta un nivel superior o igual al de la rasante de vía.
10. Las cámaras de inspección deberán ser construidas con base en la Norma de Construcción NC_AS_IL02_05 y NC_AS_IL02_06 de EPM o superior.
11. Las cámaras de caída deberán ser construidas con base en la Norma de Construcción NC_AS_IL02_12 de EPM o superior.
12. Las cajas de inspección deberán ser construidas con base en la Norma de Construcción NC_AS_IL02_13 de EPM o superior.
13. Para las modificaciones o adecuaciones (tales como el cambio de nivel inferior, perforación de cámaras de inspección, adecuación y reconstrucción de cañuelas, realce y recorte de cilindro, realce y reemplazo de anillos) de las cámaras en operación que se utilizarán y se conservarán, serán de acuerdo con las especificaciones NC_AS_IL02_07, NC_AS_IL02_08, NC_AS_IL02_09, NC_AS_IL02_10 y NC_AS_IL02_11 de EPM o superior.
14. Las normas de construcción de EPM citadas en estas notas podrán ser consultadas y descargadas a través de la página de EPM.
15. Previo a la adquisición de materiales y ejecución de estos diseños en obra, se deberá realizar replanteo con comisión de topografía para identificar posibles ajustes que se requieran.
16. Si la profundidad para las estructuras de inspección a construir proyectadas como cajas es superior a 2.0m, se deberá construir un MH o cámara de inspección con base en las notas 10 y 11.
17. Con base en las condiciones del terreno natural y el espacio del proyecto, se proyectan algunos tramos de alcantarillado de aguas residuales en viaducto, con tubería de PEAD de pared lisa para alcantarillado (franja de color marrón) de PE100 RDE11 (PN16) de Ø250mm (Øint=204.5mm), esta tubería será soportada con cerchas según los detalles y especificaciones técnicas en planos estructurales del proyecto.
18. Para la conexión de la tubería PEAD en las cajas de inspección en concreto, se deberá utilizar Junta Flexible o "Flex restraint" de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante o proveedor de estos accesorios.
19. Las cajas o cámaras de inspección en operación que se van a utilizar se deberá verificar en obra las condiciones estructurales de los elementos, de encontrarse en mal estado deberán ser reemplazados con base en las Normas Técnicas de construcción listadas en estas notas.


1170900 N
830375 E
1170725 N
830375 E
1170900 N
830975 E
1170725 N
830975 E
R1
R2
R3
R4
R5
R6
R7
R8
R9
R10
R11
R12
R13
R14
R15
R16
R17
R18
R19
R20
R21
R22
R23
R24
R25
R26
R27
R28
R29
R30
R31
R32
R33
R34
R35
R36
R37
R38
R39
R40
R41
R42
R43
R44
R45
R46
R47
R48
R48A
R49
R50
R51
R52
R53
R54
R55
R56
R57
R58
R59
R60
R112E
Cerca Viva
Cerca Viva
Cerca Viva